



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 810,

TALCA, 14 MAR 2014

VISTOS

- A) El D.S. 255 (V. Y U.) y sus Disposiciones Transitorias que reglamenta el **PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR**;
- B) La Resolución Exenta N° 1007 de fecha 12-02-2014 del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Nómina de Postulantes Seleccionados con un subsidio habitacional, correspondientes al mes de Diciembre 2013, destinados al financiamiento de materiales de Construcción para proyectos de mejoramiento de la vivienda, del **PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR** y compromete los recursos para el pago de los Subsidios y la Asistencia Técnica;
- C) La Carta de Renuncia ingresada con fecha 04.03.2014 del beneficiario **SR. MIGUEL DEL ROSARIO RAMÍREZ ARAVENA, RUT 12.792.101-6**, , en el cual manifiesta que no hará uso de beneficio otorgado y solicita desmarcar del sistema el Subsidio PPPF, Título II, destinado al financiamiento de materiales de construcción, Comuna de Cauquenes, Monto Subsidio 47 U.F.
- D) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO EL SUBSIDIO PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, destinado al financiamiento de materiales de construcción, identificado en el VISTO C) de la presente Resolución;**
2. La Sección Postulación y Asignaciones del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, procederá a eliminar de los registros el beneficio obtenido por la persona antes indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:
DELEGACIÓN PROVINCIAL SERVIU CAUQUENES
DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES (Alejandra Muenza Alcayaga)
ARCHIVO RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES
REG / BV / vca.

